

ahora de ninguna persona que verdaderamente sea de ella se ha probado ningún pecado escandaloso; digo que verdaderamente sea de ella, porque los que no están informados, en haciendo mal algún clérigo, luego dicen que es de la Compañía.

»Digo lo tercero, que verdadera y perfectamente ninguno puede saber lo que valen los Ejercicios hasta que los haga y use, porque se ordenan á plantar virtudes en el ánima y desarraigar vicios, y ninguno puede saber cuánto vale la virtud ni sentir el gusto de ella, si primero no se ejercita en ella, y de aquí es que he visto muchos letrados espantarse de cosas que hay en los Ejercicios y no las poder entender, siendo ellas claras y católicas, sacadas del Evangelio y de los santos doctores, las cuales fácilmente entienden los que las ejercitan y gustan por obra, porque es muy diferente cosa el saber letras, del entender las cosas espirituales, que consiste, allende de las letras, en tener uso y ejercicio de la oración y otras virtudes.

»Digo lo cuarto, que yo he visto y conocido muy muchos que han hecho los Ejercicios, y á muchos he persuadido los hagan, principalmente mis discípulos, así frailes como seglares, y á ninguno he conocido que no saliese con grandísimo aprovechamiento y que no confesase que no quisiera haber dejado de los hacer por ninguna cosa. Y si alguno en suma quisiere saber qué son los Ejercicios, digo que no son otra cosa sino considerar con gran atención y quietud del ánima los artículos de la fe y considerar la ley de Dios y los misterios de nuestra santa fe católica, considerar las grandezas de Dios, las mercedes y beneficios infinitos que de su mano habemos rescebido; es considerar muy particularmente el Evangelio, toda la vida y muerte de Jesucristo, y considerar cuál ha sido la vida pasada y cuál ha de ser la porvenir; y viendo el demonio el grandísimo fruto que en la religión cristiana se hace con los Ejercicios, procura por todas las vías posibles de desterrarlos del mundo, y pocos años ha que en Roma se levantaron ciertos rumores contra los Ejercicios, y pasó el negocio por rigor de justicia, y se dió sentencia en favor de la Compañía y Ejercicios contra los contradictores, la cual yo he visto; y es de doler grandemente, que siempre anden poniendo escrúpulos donde no los hay, sin quererse informar de los que tratan y entienden este negocio. Y bien parece ser negocio éste de Dios, pues cuanto más es contradicho de los hombres, más crece cada día.

»Digo lo quinto, que yo hice los Ejercicios en la casa de la Compañía de Jesús en Alcalá, y hago á Dios testigo de esta verdad, que con haber treinta años que estudio y muchos que leo teología, en todo

este tiempo no he sabido tanto para mi aprovechamiento, si de ella me quisiere aprovechar, cuanto me enseñaron en la dicha casa de la Compañía haciendo los Ejercicios por espacio de pocos días; y si algún letrado muy contento con sus letras y disputas se espantare de esto, á la obra me remito, haga los Ejercicios, que es procurar y gustar de considerar bien lo que sabe por sus letras, poniéndolo por ejecución, y él testificará juntamente conmigo. Y la razón es porque lo que yo antes estudiaba era para enseñar á otros, y en la Compañía, los días que estuve haciendo los Ejercicios, trabajaba de saber para obrar, y es muy distinto el saber para enseñar, del saber para obrar.

»Digo lo sexto, que esto que se trata en los Ejercicios no es doctrina nueva, sino antiquísima, desde el tiempo de Jesucristo, el cual tanto nos enseñó la oración por obra, siempre orando, como dice el evangelista San Lucas en el capítulo VI, «*et erat pernoctans in oratione*», y por palabra, diciendo por San Lucas en el capítulo XVIII, «*oportet semper orare et non deficere*», y lo mismo dice San Pablo *ad The-salons*, c. V, «*sine intermissione orate*», y finalmente, es cosa clarísima en el Evangelio, y todos los santos de aquí comenzaron dándose á la oración, y en ella acabaron y con ella se hicieron santos, disponiéndose á la gracia y dones del Espíritu Santo, y sin duda estos Ejercicios es un rico tesoro espiritual, si lo supiésemos conocer, en los cuales por darse arte admirable de orar y considerar, muchos en pocos días alcanzan más que otros alcanzaban antes en muchos tiempos con grandes trabajos tomados sin orden.

»Digo lo séptimo, que, según me dicen, hay algunos que murmuran de los Ejercicios, y dicen que hay escrúpulos en ellos. Yo los he visto y leído muchas veces, y ahora muy particularmente, y he visto en lo que quieren poner escrúpulo sin haberlo. Estoy espantado de estos tales, por qué no van á la santa Inquisición á deponer de ello, porque ella, como sea fundada por el Espíritu Santo, pondrá remedio en ello y manifestará la verdad, y también es claro que los tales (si algunos hay) no guardan la regla de Jesucristo de la corrección fraterna, porque si la guardasen, irían á corregir fraternalmente á los de la Compañía, y no lo hacen, sino murmuran de ellos por los rincones, que es señal que les mueve alguna pasión, y que del todo no son movidos por razón y amor de Jesucristo, aunque su intención se debe creer ser buena. Mas deseo que me respondan á esta razón: cuando dicen, que hay errores en la Compañía y sus Ejercicios, ó lo creen ó no lo creen. Si no lo creen, levantan falso testimonio á la Compañía.



Si lo creen, están en pecado mortal y excomulgados, pues pensando que hay tales errores, no los manifiestan á la santa Inquisición. Ciertamente yo deseo saber responder á este argumento en favor suyo, y no sé responder con cuanta lógica he estudiado y enseñado.

»Digo más lo octavo, que no solamente el instituto de la Compañía está aprobado por el Sumo Pontífice, mas también los Ejercicios están aprobados todos y cada uno de ellos, como parece claramente en el principio del libro, donde el Papa dice estas palabras que se siguen: *«Documenta et exercitia praedicta, ac omnia et singula in eis contenta, auctoritate praedicta, tenore praesentium, ex certa scientia nostra, approbamus, collaudamus, ac praesentis scripti patrocinio communitus»*, adonde clarísimamente el Sumo Pontífice los aprueba á todos y á cada uno de ellos, y amonesta y exhorta á todos los fieles cristianos, como allí consta, á que se aprovechen de la doctrina tan buena; y cosa sería indigna de ningún letrado decir que el Sumo Pontífice aprobase y exhortase cosa de error; y para mayor abundancia y justificación de este negocio, y para quitar todo escrúpulo á todos el Sumo Pontífice, como parece en la misma aprobación, hizo gran diligencia, primero inquiriendo y consultando si eran católicos y provechosos, y hace mucho á este negocio, que entre otras personas eminentes fueron consultados dos frailes dominicos (á quienes parece que Nuestro Señor ha dado celo de la fe, como también á los franciscanos y á otros religiosos), los cuales examinaron y aprobaron los dichos Ejercicios. Pues quiero que me respondan ahora si hay algunos que dicen que hay errores en los Ejercicios. Esta es doctrina católica, y la contraria es error de Lutero, que el papa no puede errar determinando alguna cosa que pertenezca á los sacramentos, ó á la fe, ó á las costumbres. Estos Ejercicios y cada cosa de ellos pertenecen á las costumbres; luego decir que en los Ejercicios, que ya están aprobados por el Sumo Pontífice, hay error, es cosa clara que sabe á doctrina de Lutero. Yo no digo que son los tales luteranos, antes los tengo por católicos cristianos, pues que de su intención no se ha de creer tal cosa; mas querría que me respondiesen á este argumento, que cierto yo no sé cómo los tales osan afirmar tal cosa, ni yo creo que haya nadie que tal cosa ose afirmar, y pienso que si los de la Compañía no fuesen tan mansos y pacientes, que quieren padecer afrontas por amor de Jesucristo, á quien solamente buscan en este mundo, si de los tales (si algunos hay) se quejasen á la santa Inquisición, los castigarían gravemente.

»Digo lo nono, que pues los Ejercicios y cada cosa de ellos están

aprobados por el Sumo Pontífice, en ninguna manera es lícito decir que haya errores en ellos, ni es lícito tratar de enmendarlos, y si hubiese algo en ellos dificultoso, habíase de tratar de declararlos, empero en ninguna manera enmendarlos, porque sería enmendar al Espíritu Santo, que habla por el Sumo Pontífice en el gobierno de su Iglesia. Digo más: que todo cuanto hay en los Ejercicios aprobados por el Sumo Pontífice es católico, y los pasos y lugares que algunos notan diciendo que no son católicos, digo que son católicos, y lo contrario es error, pues están aprobados por el Sumo Pontífice, y á todas las razones y argumentos que los contrarios hacen, se responde tan claro, que todo hombre de buen juicio lo entenderá, y en otra parte respondo á sus razones, las cuales, si no me engaño, son harto flacas y de poca apariencia, y muchas mueven á risa.

»Digo lo décimo, que esta santa Compañía no solamente se funda en oración, pero también se funda en darse muy de veras á las letras, y así hay entre ellos grandísimos letrados, y los primeros que en el santo concilio tridentino votaban, eran dos letrados de la Compañía enviados por Su Santidad. Yo conozco en España grandes letrados entre ellos, y muchos hombres de grandes entendimientos, y otros que de nuevo se van haciendo en las letras, que presto serán de los grandes letrados que hay en España, y muy poquitos hay entre ellos que no estudien, y á ninguno dejan predicar que no haya oído sus artes y teología, y esta es la verdad, que en ninguna Orden se dan más á las letras que entre ellos, y conozco yo á muchos letrados doctores de grande entendimiento que ahora de nuevo se han entrado en la Compañía dejando sus colegios y dejando el mundo, pudiendo valer mucho en él, si el mundo fuese algo. Y conozco muchos letrados que están determinados de entrar en la Compañía; y esto había de confundir á los que murmuran, que no se van los de la Compañía á los rincones, sino á las universidades, en ojos de tantos letrados y doctos, y adonde hay tantas letras y sabiduría, para que su doctrina sea más manifiesta; y querría que estos que de la Compañía murmuran mirasen el grandísimo y abundantísimo fruto que han hecho y hacen en España, como es manifiesto á todo el mundo, y fuera de España por Italia, Francia y Alemania y por las Indias, hasta llegar á los japoneses, que están distantes seis mil leguas de nosotros; y claro está que si este negocio no fuese de Dios, no se haría tan abundantísimo provecho, porque el demonio no anda á hacer los hombres cristianos. Y finalmente, concluyo con suplicar á Jesucristo nuestro Dios dé conocimiento á los tales de una verdad como ésta tan importante



al mundo, y suplico á la divina clemencia que á ellos y á mí tan humildes, pacientes y caritativos, y tan menos,preciadores del mundo y sus vanidades, honras y dignidades, como yo veo que lo son los de la Compañía de Jesús, que creo no nos haría pequeña merced Jesucristo nuestro Señor. A dos de Enero 1554 años.—*El Dr. Torres.*

»Después de haber firmado se me ofrece una razón contra los que murmuran de los Ejercicios, y sea así: que ellos han hecho toda la diligencia posible inquiriendo si hay errores en los Ejercicios, y hago esta razón contra ellos. Ellos han hecho gran diligencia en saber si hay errores; si después de hecha la tal diligencia dicen que los hay, el papa ha hecho tanta y mayor diligencia que ellos, como parece en la aprobación, y después de hecha dice que ningún error halla en los Ejercicios. Díganme ahora los tales á quién es más razón que crea yo, al papa ó á ellos. Cierta esta razón, á mi parecer, basta para convencer á todo hombre de buen entendimiento, para que no hablase en los Ejercicios más de para loarlos.»

Con esta brillante defensa y con las censuras favorables de los doctores Cuesta y Vergara, que también corrieron de mano en mano, desvaneci6se fácilmente la polvareda levantada contra los Ejercicios. El año siguiente, 1554, mientras el P. Nadal promulgaba las Constituciones, le propuso el inquisidor D. Diego de Córdoba que presentase á la Inquisición los Ejercicios para que, aprobados por tan respetable tribunal, estuviesen seguros contra las impugnaciones de los malévolos. Respondió prudentemente el P. Nadal que un libro aprobado por la Santa Sede no debía someterse á ningún tribunal del mundo, y viendo que ya cesaba la tempestad, no creyó necesario dar paso alguno en este negocio. Content6se con enseñar á los superiores el verdadero sentido en que debían entender algunos pasajes criticados en los Ejercicios (1).

(1) *Vide Epistolae P. Nadal*, t. I, p. 243. Polanco, *Historia S. J.*, t. IV, p. 473.

## CAPÍTULO XI

### PROMULGACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES

(1553-1554)

SUMARIO: 1. Quién era el P. Jerónimo Nadal.—2. Sus proezas en Sicilia y en África.—3. Promulga las Constituciones en Sicilia.—4. Es enviado á España con el título de Comisario.—5. Pasa rápidamente por Barcelona, Valencia, Cuenca y Alcalá, y dirígese á Portugal, donde empieza á promulgar las Constituciones.—6. Á fines de 1553 entra en España y da principio á la promulgación por el colegio de Córdoba.—7. Visita en Toledo á Siliceo, y durante un mes promulga las Constituciones en Alcalá.—8. Proyectos de colegio en Santiago.—9. Junta Nadal en Medina del Campo á los principales Padres, y divide la Provincia de España en tres: Castilla, Aragón y Andalucía.—10. Juicio que da sobre los principales Padres de España.—11. Visita rápidamente los otros colegios, y vuelve á Roma por Octubre de 1554.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Cartas de San Ignacio*.—2. *Regestum S. Ign.*—3. *Epistolae P. Nadal*.—4. *Epistolae mixtae*.—5. *Litterae quadrimestres*.—6. *Toletanae provinciae catalogi*.—7. Polanco, *Historia S. J.*—8. *Constituciones S. J. latinae et hispanicae*.—9. *Miscellanea de regulis S. J.*—10. Ribadeneira, *Historia de la Asistencia de España*.—11. Castro, *Historia del colegio de Alcalá*.—12. Archivo de Estado en Roma. *Examina Patrum ac Fratrum*.

1. Llegamos al hecho más importante de nuestra historia durante el generalato de San Ignacio, cual fué la promulgación de las Constituciones. Después de haber implorado la luz del Espíritu Santo con increíbles oraciones, lágrimas y gemidos; después de haber trazado en diversas ocasiones varios bosquejos sobre puntos particulares de nuestro Instituto; después de haber consultado la experiencia en algunos colegios de la Compañía; después de haber redactado completamente todo el cuerpo de las Constituciones en el trienio de 1547 á 1550; después de haber mostrado lo escrito á los primeros Padres de la Compañía que pudieron acudir á Roma en 1551; después de haber retocado su obra según las observaciones que ellos le hicieron, por fin, el año 1552 determinó nuestro santo Padre Ignacio co-